



**ACUERDO PCSJA18-11132**  
26 de octubre de 2018

Por el cual se modifica el plan de inversiones de la unidad de infraestructura física y se autoriza contratar las actividades que comprometen vigencias futuras 2019-2020.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 85, numeral 3 y 99, numeral 3 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 18 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 2018 y el Decreto 2236 de 27 de diciembre de 2017, liquidatorio del presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2018, que detallan las apropiaciones, clasifican y definen los gastos, se apropió en el programa 2701-Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia de la Rama Judicial, la suma de \$282.827.000.000, asignando a los proyectos de infraestructura física la suma de \$118.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos con la figura de vigencias futuras la suma de \$19.459.782.412, de conformidad con la aprobación emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, quedando un saldo restante por comprometer por la suma de \$98.540.531.232.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA18-10888 de febrero 9 de 2018 y PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, emitió aprobación parcial al Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física hasta por la suma de \$75.540.531.232 millones.

Que mediante Decreto 662 del 17 de abril 2018 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018”, se afecta el presupuesto Inversión de la Rama Judicial en \$50.492.037.686, de los cuales corresponden a los proyectos de inversión de infraestructura Física la suma de \$29.009.735.680.

Que por otro lado, el Acuerdo PCSJA18-10888 fue modificado con el Acuerdo PCSJA18-11078 del 24 de agosto de 2018 y con el Acuerdo PCSJA18-11088 del 11 de septiembre de 2018 en lo referente a distribución de las actividades del proyecto “construcción adquisición, adecuación y dotación sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral a nivel nacional” y del proyecto “construcción sedes juzgados promiscuos municipales a nivel nacional”

Que adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobó un cupo para comprometer

Hoja 2 Acuerdo PCSJA18-11132 del 26 de octubre de 2018 "Por el cual se autoriza modificar el plan de inversiones de la unidad de infraestructura física y contratar las actividades que comprometen vigencias futuras 2019-2020"

apropiaciones de vigencias futuras, mediante radicado 2-2018-036438 del 11 de octubre de 2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Modificar el Plan Parcial de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Proyecto: Construcción y dotación sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito a nivel nacional aprobado mediante acuerdos PCSJA18-10888 y PCSJA10891, el cual quedará así :

| ACTIVIDADES  | APROBADO ACUERDOS PCSJA18-10888 y 10891 DEL 9 Y 19 FEBRERO DE 2018 | MONTO APLAZADO       | NUEVA DISTRIBUCIÓN      |
|--|--|----------------------|-------------------------|
| <b>Proyecto: Construcción y dotación sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito a nivel nacional</b>   | <b>10.000.000.000</b>  | <b>2.912.138.453</b> | <b>7.087.861.547,00</b> |
| Construcción sede Tribunales de Buga   | 6.700.000.000  |                      | 1.100.000.000           |
| Construcción sede despachos judiciales Soacha – Cundinamarca. (Terminación y puesta en servicio - contratación para el diseño y construcción de las acometidas definitivas a la red de servicios públicos del municipio de Soacha).  | 750.000.000  |                      | 686.660.519             |
| Construcción sede despachos judiciales de Belén de los Andaquies – Caquetá   | 1.850.000.000  |                      | 502.707.035             |
| Construcción sede despachos judiciales de Sogamoso – Boyacá-   | 700.000.000  |                      | 700.000.000             |
| Construcción sede despachos judiciales de Los Patios Norte de Santander  | -  | -                    | 1.323.109.581           |
| Construcción sede de El Guamo Tolima   | -  | -                    | 1.258.582.609           |
| Contratación de una consultoría para la revisión técnica independiente de los diseños estructurales para el Guamo y Los patios y para la Revisión de la estructura y cimentación de la sede de los despachos judiciales de Zipaquirá |  |                      | 186.518.303             |
| Construcción y dotación sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito a nivel nacional (sin distribuir)   |  |                      | 1.330.283.500           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>10.000.000.000</b>  | <b>2.912.138.453</b> | <b>7.087.861.547,00</b> |

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo para realizar el proceso de contratación de las actividades que comprometen vigencias futuras 2019-2020., así:

| Proyecto   | Actividad  | CDP   | Recursos Vigencia 2018 | Vigencias Futura año 2019 | Vigencias Futura año 2020 | Total Contratación |
|--|--|-------|------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL | Realizar obras e interventoría para la construcción de la sede de Salas de Audiencias y Centro de Servicios para la ciudad de Neiva (Huila). | 44418 | 1.000.000.000          | 5.900.000.000             |                           | 6.900.000.000      |
| RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS   | Recursos SGR para la construcción de Palacio de justicia de Buga   |       | 1.500.000.000          |                           |                           | 1.500.000.000      |
| CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL         | Realizar obras e interventoría para la construcción de la sede despachos judiciales Valle del Cauca - Buga                                   | 14018 | 1.100.000.000          | 4.532.462.130             |                           | 5.632.462.130      |
|  | Realizar obras e interventoría para la construcción y dotación de la sede despachos judiciales Caquetá - Belén de los Andaquies              | 42018 | 480.995.438            | 2.722.450.386             |                           | 3.203.445.824      |

Hoja 3 Acuerdo PCSJA18-11132 del 26 de octubre de 2018 "Por el cual se autoriza modificar el plan de inversiones de la unidad de infraestructura física y contratar las actividades que comprometen vigencias futuras 2019-2020"

| Proyecto | Actividad  | CDP   | Recursos Vigencia 2018 | Vigencias Futura año 2019 | Vigencias Futura año 2020 | Total Contratación |
|----------|--|-------|------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
|          | Realizar obras e interventoría para la construcción y dotación de la sede despachos judiciales Norte de Santander - Los Patios | 42218 | 1.259.770.100          | 3.500.000.000             | 3.450.000.000             | 8.209.770.100      |
|          | Realizar obras e interventoría para la construcción y dotación de la sede despachos judiciales Tolima - El Guamo               | 42118 | 1.258.582.609          | 3.600.000.000             | 3.500.000.000             | 8.358.582.609      |
|          | TOTAL  |       | 6.599.348.147          | 20.254.912.516            | 6.950.000.000             | 33.804.260.663     |

**ARTÍCULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente